

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

Vale 5 cts.

San José, jueves 31 de Marzo de 1892.

Número 75.

ADMINISTRACION

IMPRESA NACIONAL.—CAJAL 19, NORTE.

CALENDARIO.

Marzo.

ESTE MES TIENE 31 DIAS.

Jueves 31 Sta. Balbina virgen, y san Benjamín, mártires.

Se recuerda á los suscritores á "LA GACETA", que del primero al ocho de Abril próximo deben pasar á renovar la suscripción, á la Imprenta Nacional. Se considerará como retirados á los que no verifiquen la renovación en el término indicado.

San José, Marzo de 1892.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIAS DE ESTADO.

Cartera de Instrucción Pública.
Acuerdos: N. 1106. Hace un nombramiento. N. 1107. Subvenciona unos planes de educación.

Cartera de Justicia.
Acuerdo N. 90. Hace un nombramiento en reposición.

Cartera de Hacienda y Comercio.
Aviso.

Documentos varios.

FOMENTO
Licitación.

MARINA
Movimiento marítimo.

Administración Judicial.
dictos.

Régimen Municipal.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.
INSTRUCCION PUBLICA, JUSTICIA, GRACIA, CULTO
Y BENEFICENCIA.

Cartera de Instrucción Pública

Nº 1106.

Palacio Nacional.

San José, 29 de Marzo de 1892.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar á don Pedro Ulloa Mata,

para maestro especial de 5º grado de la Escuela graduada de niñas de la ciudad de Cartago.—Publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

PÉREZ ZELEDÓN.

Nº 1107.

Palacio Nacional.

San José, 29 de Marzo de 1892.

En atención á que en el Hospicio de Huérfanos de esta ciudad hay más de ciento treinta niños de ambos sexos, que conforme á la ley deben recibir la educación común prescrita por la misma, á cuya necesidad no se ha atendido hasta ahora, como es debido, por la estrechez de recursos de aquel establecimiento; y con la mira de que á más de los conocimientos comprendidos en la enseñanza primaria, reciban los huérfanos dichos, nociones de algún oficio que pueda serles útil al dejar el asilo;

el Presidente de la República

ACUERDA:

1º Subvencionar al expresado Hospicio con la suma de ciento treinta pesos mensuales para el pago de un Director, una Directora y una Ayudante de las escuelas comunes que han de abrirse en aquel lugar;

2º Subvencionar esas escuelas con el valor del mueblaje y material escolar indispensables;

3º Subvencionar asimismo dicho Hospicio con la suma de setenta pesos para el pago de un maestro de carpintería y otro de horticultura;

4º Conservarán las escuelas expresadas el carácter privado que hoy tienen, con estricta sujeción á las disposiciones legales de la materia; y

5º Hasta tanto que se incluya en el presupuesto general el gasto que este acuerdo origine, se imputará el desembolso á eventuales de esta cartera.—Publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

PÉREZ ZELEDÓN.

Cartera de Justicia.

Nº 90.

Palacio Nacional.

San José, 25 de Marzo de 1892.

Por licencia concedida al Licenciado don José María Acosta,

el Presidente de la República

ACUERDA:

Nómbrese, por el término de esa licencia, 2º Agente Fiscal de esta pro-

vincia, al señor Licenciado don José María Ugalde.

—Comuníquese y publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

PÉREZ ZELEDÓN.

SECRETARIA DE HACIENDA Y COMERCIO.

AL COMERCIO.

Se pone en conocimiento de los señores comerciantes que las fianzas que tienen otorgadas por derechos de Aduana, vencen el día 31 de los corrientes, y que se hace necesaria su renovación por todo el año fiscal que sigue.

PALACIO NACIONAL.—San José, 9 de Marzo de 1892.

DOCUMENTOS VARIOS.

Fomento.

LICITACIÓN.

Se convocan licitadores para la construcción del pórtico principal y de doce ventanas anexas del Teatro Nacional.

El trabajo consiste en la ejecución de cuatro columnas, dos pilastras grandes, veintidós pilastras ordinarias, ochenta y un balaustres, quince arcos de medio punto, los pedestales, arquitravas y arquivoltas correspondientes, junto con las demás piedras lisas que indican los planos.

La piedra ha de ser de molejón, piedra viva, equivalente á la de las columnas del Palacio Presidencial, ó de la misma que se está empleando actualmente en el Teatro.

Las molduras serán hechas en un todo conforme á los planos que existen en esta Dirección; las partes planas serán pulidas, y las piedras de ornamento trabajadas con especial atención. Se hará una muestra de los capiteles, la cual podrá cambiarse en caso de que la Dirección lo juzgare conveniente.

Se trabajarán también con mucho cuidado los fustes de las columnas y pilastras, y en la ejecución no se admitirá un error mayor que dos milímetros con los planos.

La piedra que no tenga la cola indicada en los planos, será rechazada inmediatamente.

La entrega se efectuará de la manera siguiente: hasta el primero de Junio, el pedestal sin los balaustres; hasta el primero de Setiembre, las ventanas hasta el arco; y hasta el primero de Enero de 1893, el resto.

Si el contratista falta á las entregas, pagará quinientos pesos de multa por cada vez que deje de hacerlas.

Con su propuesta, el licitador debe ofrecer una garantía por el exacto cumplimiento de su contrato; siendo entendido que esta garantía se hará efectiva inmediatamente que se falte á cualquier cláusula y especialmente á la que habla de las entregas.

La piedra será entregada en el lugar en donde se construye el Teatro Nacional y será recibida á entera satisfacción del administrador de dicho Teatro.

Las propuestas deben ir acompañadas de una muestra de la piedra que se ofrezca emplear y se recibirán en esta Dirección á las 6 p. m. del día 8 de Abril.

En el sobre se pondrá la siguiente inscripción: "Propuesta para suministrar el pórtico principal y doce ventanas anexas del Teatro Nacional."

La junta auxiliar para la construcción del Teatro Nacional, se reserva el derecho de escoger la propuesta que más convenga á los intereses del Teatro.

Dirección ó Inspección general de obras públicas.

Marina.

Movimiento Marítimo

TELEGRAMA DE PUNTARENAS.

29 de Marzo.

Hoy á la 1 p. m., zarpó para Panamá el vapor N. A. "San Blas," de 1496 toneladas, 70 tripulantes, capitán Mc. Lean y despachado por la Compañía de Agencias. Pasajeros: J. Borsserand, M. Dutari, C. Bal, V. Martignelli y S. Quintero. Carga: 2834 sacos café; 3 sacos y 1 paquete correspondencia.

TELEGRAMAS DE LIMÓN.

29 de Marzo.

A las 3'30 p. m., fondeó el vapor "Alvo," procedente de Jamaica, con 3 días de mar, al mando de su capitán D. Williams, 50 tripulantes y 1354 toneladas de registro. Pasajeros: Dr. O'leary y señora, Mr. O'leary, hijo, Miss S. O'leary, M. O'leary, L. Montero, W. M. Brenes, G. Bandashall, F. D. Pearce, Mr. Moreil, Mr. Brakemeier, Mr. Conntori y niño, Mr. S. Steauvart y niño, A. Pipery, F. Collins. Carga: 2843 bultos y 3 sacos correspondencia. Consignado á C. F. Willis.

Hoy á las 2 p. m., fondeó el vapor "Foxhall," procedente de New Orleans, con 5 días de mar, al mando de su capitán G. Leslie, 24 tripulantes, y 538 toneladas de registro. Pasajeros: Mrs. Taylor, H. Enls y E. Fábrega. Carga: 100 bultos y 1 saco correspondencia. Consignado á M. C. Keith.

A las 8 p. m., fondeó la goleta "Manuelita," procedente de San Juan del Norte, con 20 horas de mar, al mando de su capitán R. López, 30 tripulantes, 6 toneladas de registro. Pasajeros: B. Cherry, F. Sodoisky, W. C. Morre y esposa, Francis R. Macall, señora Donnie é hija, y tres turcos. Sin carga ni correspondencia. Consignado á su capitán.

Esta embarcación trae la desagradable noticia de haberse perdido el vapor "Presidente Carazo" según unos; según otros, de haber sido encallado; siniestro que ha ocurrido en Río Wawa, cerca de Gracias á Dios.

30 de Marzo.

A la 1 a. m., zarpó el vapor inglés de la M. R. B. "Derwent," con destino á Saint Thomas Pasajero: Rodolfo Wesbach. Carga: 25100 sacos café, con 1455800 kilos de peso. No lleva correspondencia. Despachado por la Compañía de Agencias.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

Provincia de San José.

Alberto Brenes Córdoba, juez primero civil en primera instancia de esta provincia, cita y emplaza á todos los herederos, legatarios, acreedores y demás personas interesadas en la mortuoria de la señora María Ureña y Mena, que fué mayor de edad, casada, de oficios domésticos y vecina de la villa de Desamparados, para que en el término de noventa días, contados desde la primera publicación de este edicto, se presenten en este despacho á hacer valer sus derechos; bajo los apercibimientos de ley si no lo verifican.

Juzgado 1º civil en primera instancia de la provincia de San José, 28 de Marzo de 1892.

ALBERTO BRENES

L. Vargas B.,
Srio.

Por tercera vez cito y emplazo á todos los herederos, legatarios, acreedores y demás personas que se crean con derecho en los bienes que quedaron por muerte de los cónyuges don Tadeo Gómez Castro y doña Mercedes Orozco González, que fueron mayores de edad, de este vecindario, maestro de escuela el primero y de oficio doméstico la segunda,

cultor y vecino del barrio de los Ángeles de este cantón, para que dentro dicho término se presenten a legalizarlo; bajo la prevención de que si no lo verificaren, pasará la herencia a quien corresponda.

Juzgado de primera instancia civil de la provincia de Cartago, 28 de Marzo de 1892.

BLAS PRIETO.

J. León Guevara,
Srio.

Por primera vez y con noventa días de término, se cita y emplaza a las personas que tengan derechos que deducir en la mortuoria de la señora Ramona Margarita Solano, único apellido, que fué mayor de edad, casada, de oficio doméstico y de este vecindario, para que los deduzcan dentro de dicho término. El señor Hipólito Fuentes Piedra, mayor de edad, viudo, labrador y de este vecindario, hoy a las doce del día, ha aceptado y jurado desempeñar el cargo de albacea provisional de la sucesión de la señora Solano.

Alcaldía primera. Cartago, 11 de Marzo de 1892.

VALERIO MORÚA.

F. Meneses. Pant. Pereira,

Convócase a todos los interesados en el concurso "Juan Felipe Mora," a una junta que se verificará a las doce del día ocho del entrante Abril, con objeto de oír las proposiciones de arreglo que ofrece el concursado.

Juzgado de primera instancia civil de la provincia de Cartago, 29 de Marzo de 1892.

BLAS PRIETO.

J. León Guevara,
Srio.

Provincia de Guanacaste.

Pío Muñoz y Rojas, Juez del Crimen en primera instancia de la provincia de Guanacaste,

Por el presente cito y emplazo al reo ausente Leonidas Dijeres, contra quien con fecha veintitrés del corriente he dictado el auto que dice: "Juzgado del Crimen en primera instancia de la provincia de Guanacaste. Liberia, a las doce y media del día veintitrés de Marzo de mil ochocientos noventa y dos. Con presencia de los artículos 730 y 740, parte III del Código General y 7º de la ley de 2 de Julio de 1887, declárase haber lugar a formación de causa contra Leonidas Dijeres, por el delito de abigeato cometido en una vaca hosca, otra barcina, otra barrosa amarilla, otra alazana, grande, y otra negra del finado José Jiménez y Duarte; un torete de don Sixto Rivera y Albenda, otro ídem de don Miguel Martínez y Delgado, un ternero de año del mismo, y una potranea de don Samuel Espinosa y Ortiz. Redúzcasele a prisión y púngasele nombre defensor. Dése cuenta al Supremo Tribunal de Justicia y copia certificada al alcaide de las cárceles de esta ciudad para lo de su cargo". En consecuencia, prevengo al citado reo ausente, Leonidas Dijeres, se presente en las cárceles de esta ciudad dentro del perentorio término de nueve días; apercibido de que si no lo verifica, se le declarará rebelde y contumaz a la ley y se le juzgará como a tal. Todos los funcionarios públicos tienen obligación de aprehender al indicado reo y presentármelo, y las personas particulares de indicar el lugar donde se oculta.

Judicatura del crimen de la provincia de Guanacaste. Liberia, 25 de Marzo de 1892.

Pío MUÑOZ.

Carlos Garnier B.,
Srio.

REGIMEN MUNICIPAL.

AVISO.

El primero del entrante mes de Abril da principio el segundo trimestre del corriente año; y se pone en conocimiento de los dueños de establecimientos de comercio y demás personas que deben pagar impuestos municipales, para que dentro de los primeros ocho días del mes indicado ocurran a esta Gobernación a

renovar sus respectivas patentes ó impuestos; en la inteligencia de que si no lo verifican, se les impondrán las penas que expresa la ley de 8 de Junio de 1888.

Gobernación de la provincia de Alajuela, 17 de Marzo de 1892.

JOSÉ RAFAEL UGALDE.

AVISO.

En las fechas que a continuación se expresan, han sido depositados, en el concepto de perdidos, los animales siguientes:

Marzo 1º—Un buey sardo, colorado, regular tamaño, emperillado, cuernos al tiro, señalado en ambas orejas y marcado.

" 7.—Un caballo azulejo, pequeño, crin recortada y con una marca confusa.

Las personas que se consideren con derecho a dichos animales, ocurran a legalizarlo dentro del término de ley.

Jefatura Política. La Unión, 29 de Marzo de 1892.

Juan V. Seliane.

ANUNCIOS.

Como algunos funcionarios públicos tícidamente niegan los datos y auxilios que la Inspección General de Hacienda les pide, ya guardando silencio, ya retardando los servicios que deben; y atribuyendo esto al olvido ó ignorancia en aquellos, del deber en que están constituidos, hago saber: que la ley nº 2 de 28 de Enero de 1873, entre otras de su disposiciones vigentes, literalmente dice:

Artº 10.—Todo empleado público proporcionará al Inspector los datos que este requiera y que se hallen a su alcance, para la persecución de los delinquentes ó averiguación de los delitos; quedando sujetos a destitución los que no lo hicieren.

Artº 11.—La autoridades gubernativas y de Policía, así como las judiciales y militares, prestarán al Inspector los auxilios más eficaces en igual concepto; y cuando éste los solictare y le sean negados, dará parte inmediatamente para lo que haya lugar.

Inspección general de Hacienda.—San José, 26 de Marzo de 1892.

MANUEL LEIVA.

LOTERIA DEL HOSPICIO NACIONAL DE LOCOS.

PREMIO MAYOR: \$10,000.
Sorteo para el 24 de Abril de 1892.
\$ 17,000 EN PREMIOS.

- 1 Premio de \$ 10,000
- 1 id. de 1,000
- 2 id. de \$ 500..... 1,000
- 5 id. de " 200..... 1,000
- 10 id. de " 100..... 1,000
- 20 id. de " 50..... 1,000
- 75 id. de " 20..... 1,500
- 10 Aproximaciones de \$ 50.... 500

Igual \$ 17,000

CADA BILLETE VALE \$ 2. 00

De venta en la Tesorería de la Junta de Caridad, con 10 0/10 de descuento en las compras no menores de 25 billetes.

San José, 24 de Marzo de 1892.
C. MORA A.,
Srio.

CONVOCATORIA.

De orden del señor Presidente de la Junta Directiva de la Empresa Tipográfica, y por última vez, se convoca a los accionistas a una junta general extraordinaria,

para las cinco de la tarde del lunes 4 del entrante mes, en la oficina del infrascrito, a fin de acordar la liquidación definitiva de la Empresa. Los socios que no puedan concurrir deben hacerse representar por una carta-poder.

San José, 25 de Marzo de 1892

VÍCTOR OROZCO,
Secretario.

5 v 5

AL COMERCIO.

Se avisa a los señores comerciantes, que debiendo procederse al inventario de bodegas correspondiente al año económico que finaliza el 31 de Marzo del corriente año, en los días 1º y 2º del entrante Abril estarán cerradas las oficinas de esta Aduana.

Dirección de la Aduana central. San José, 28 de Marzo de 1892.

El Admor.
Agustín Gutiérrez.

3 v.—1

INSTITUTO FÍSICO-GEOGRÁFICO NACIONAL
Observatorio meteorológico.

EXTRACTO DE LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS EL 25 DE MARZO DE 1892.

	Mínimum.	Máximum.	Tém. medio.	
Presión del aire reducida a cero.....	664.40	666.90	666.89	Radiación solar.....
Temperatura del aire, grados centígrados.....	15.20	27.90	20.50	Radiación terrestre.....
Humedad del aire en ojo de saturación.....	50	88	68	Evaporómetro, día, mm.....
Tensión del vapor en milímetros.....	11.10	13.20	12.45	Evaporómetro noche, mm.....
Velocidad del viento en metros por segundo.....	0.1	9.4	3.47	Cantidad de lluvia en milímetros.....
Grado de nublosidad.....	1	6	3	Horas de lluvia.....
Temperatura del suelo a 0.15 m.....	20.00	21.80	20.83	Horas de sol.....
Temperatura del suelo a 0.30 m.....	20.20	21.60	20.68	Dirección dominante del viento inferior.....
Temperatura del suelo a 0.60 m.....	20.50	20.30	20.23	Dirección dominante del viento superior.....
Temperatura del suelo a 1.20 m.....	20.50	20.80	20.67	Tumblores.....

	Mínimum.	Máximum.	Tém. medio.	
Presión del aire reducida a cero.....	663.50	666.20	666.08	Radiación solar.....
Temperatura del aire, grados centígrados.....	14.10	29.30	20.70	Radiación terrestre.....
Humedad del aire en ojo de saturación.....	50	94	70	Evaporómetro, día, mm.....
Tensión del vapor en milímetros.....	10.90	14.50	13.13	Evaporómetro noche, mm.....
Velocidad del viento en metros por segundo.....	0.2	8.3	3.4	Cantidad de lluvia en milímetros.....
Grado de nublosidad.....	1	4	3	Horas de lluvia.....
Temperatura del suelo a 0.15 m.....	20.00	22.10	21.07	Horas de sol.....
Temperatura del suelo a 0.30 m.....	20.20	21.30	20.78	Dirección dominante del viento inferior.....
Temperatura del suelo a 0.60 m.....	20.20	20.30	20.20	Dirección dominante del viento superior.....
Temperatura del suelo a 1.20 m.....	20.60	20.70	20.67	Tumblores.....

PEDRO REITZ.

EXPENDEDORES

DE LICORES EXTRANJEROS CUYAS PATENTES VENJEN EN EL MES DE ABRIL.

Abril 1.	Paulino Ardón.....	San José.
	Víctor E. López.....	Talamanca.
	Pedro Guzmán.....	Desamparados.
	Ramón Solano.....	Alajuelita.
	Rafael Acosta.....	Nicoya.
	Rafael Vargas R.....	San José.
	Herman & Zeledón.....	id.
	Emelio Chiappe.....	Puntarenas.
	Darío O. de García.....	Esparta.
	Napoleón Saborío.....	San José.
	Carlos Giuliani.....	San José.
	Blanco & Saborío.....	Bebedero.
	Ezequiel Álvarez.....	Alajuela.
Abril 2.	José Rojas Méndez.....	Heredia.
	Pedro Víquez.....	San Joaquín de Heredia.
	Juan Silesky.....	Cartago.
	Darío Zúñiga.....	Los Quemados.
	José Campbell.....	San José.
	Teodoro Mangel.....	"
	José M ^a Ballesteros.....	Santa Ana.
Abril 3.	Antonio Bolaños.....	Concepción de Atenas.
	José González Hernández.....	San Mateo.
	Felipe Calderón.....	Cartago.
	Diego Romagosa.....	San José.
	Mercedes Esquivel.....	San José de San Rafael.
	Soler & Escandón.....	San José.

	Esteban Maroto	Grecia.	Abril 17.	Adan García.	San Mateo.
	Telésforo Ramírez	Santa Cruz.	" 18.	José Bolaños.	San Ramón.
Abril 4.	Juan B. Victory	San José.		Jesús Lizano.	La Unión.
	Gallus Huber	Siquirres.		Manuel Soto.	San José.
	Joaquín M ^a Flores	Heredia.		Nicolás Casasola.	Cartago.
	Julián Álvarez	San Franco. de Heredia.		Isidro Calderón.	Cartago.
	Telésforo Recio.	Puntarenas.		Ramón Rivera.	San Juan.
	Lino Arce	San Raf. de Desamparados.		Silverio Moya.	Grecia.
	José González.	San Mateo.		Beatriz A. de Cendr.	Nicoya.
Abril 5.	Napoleón Sanchun.	Puntarenas.		Juan E. Romagosa.	Puntarenas.
	Atico Pelon	Cartago.	Abril 19.	Francisco Aguilar.	Chomes.
	Ignacio Bacelli.	"		Elisa Arnold.	Limón.
	Marcelino Casanova.	Jiménez.		Robert Cambell.	"
	Paulino Acosta	San Ramón.		Cristóbal Guerrero.	Santa Ana.
	José M ^a Muñoz.	San Pedro del Mojón.		Eliseo Sojo.	Cartago.
	Pedro Rodríguez	Santo Domingo.		Onofre Acevedo.	Palmira.
	Mercedes Esquivel	San Raf. de Heredia.		Pacific Gold Minng C ^a .	Las Cañas.
	Rose Nazareno	Los Ángeles. Cartago.	Abril 20.	Félix Castro.	San Ramón.
	S. Chacón	" "		Rafael Rivera.	Liberia.
	Feliciano Ortega.	Bolsón.		Jesús Retana.	Puriscal.
	Victor Bonilla.	Santa Cruz.		Ezequiel León.	Santo Domingo.
	Andrés Brenes	Atenas.		José T. Mora.	Nicoya.
	Isidoro Ramírez	"		José Subiros.	San José.
	Joaquín Soto.	Alajuela.		Enrique Baltodano.	Liberia.
	José M ^a Segura.	Los Quemados.		Marcos Álvarez.	Santa Cruz.
Abril 6.	Venancio Mena.	Esparta.	Abril 21.	Francisco Barrantes.	Heredia.
	Jerónimo Rojos.	Atenas.		Juan M. Chaves.	Paraíso.
	Eustacia Morales.	Limón.		Nicolás Gutiérrez.	Guadalupe.
	Margarett Worrel.	"		Manuel Sáenz.	Sarchí.
	José Delgado F.	San Pedro del Mojón.		José Azofoifa.	Santo Domingo.
	Joaquina Pérez.	San José.		Ezequiel Villalobos	"
	Rodolfo Ardón	Alajuela.	Abril 22.	Elías Salas.	Alajuela.
	Isidoro Ramírez.	Atenas.		Antonio Sibaja.	San Isidro de Alajuela.
	Elisio Acosta	San Ramón.		Francisco Sáenz.	Cartago.
Abril 7.	Andrés Mc. Adams	Puntarenas.		Mateo Roldán.	San José.
	Silvestre Dare	"		José Subiros.	Guadalupe.
	Ciriaco Aparicio	San José.		Manuel Esquivel.	Heredia.
	Andrés Vargas	Grecia.		Pedro Solís.	San José.
Abril 7.	Adolfo García	San Ramón.	Abril 23.	Juan A. Moya	Matina.
Abril 8.	Juan Acuña	Bagaces.		Luis Machado	"
	Antolín González.	San Ant ^o de Belén.		Samuel Williams.	San Rafael.
	Francisco Roger h.	Esparta.		Julio Badilla.	Santo Domingo.
	Concepción Paredes	Limón.		David Aguilar.	San José.
	Francisco Moreira	San Ramón.		Salomón Solís.	San Isidro.
	José Cordero.	San José.		Francisco Garita.	Cartago.
	Alejandro Soto.	Alajuela.	Abril 24.	Rafael Valverde.	Curridabat.
	Nicolás Mateo.	Limón.		Ramón Royo	Porvenir.
	Juan Alvarado	La Unión.		Carlos A. Jacson	Juan Viñas.
	Manuel Castro.	Alajuela.		Ricardo Bonilla.	San Mateo
	Rafael Vargas	Tacares.		Ricardo F. Castro.	Matina.
	Juan D. González.	Esparta.		María Johnes	Alajuela.
	María de Guevara	Esparta.		Ardilión Castro.	San Rafael.
Abril 9.	Telésforo Arana	San José.		Julio Bonilla	Cartago.
	Filadelfo Segura	Santo Domingo.		Cirilo Vilovia.	Pacaca.
	José Oviedo	San José.		Isidro Rojas.	Atenas.
	Silvano Vargas.	Juan Viñas.		José Matamoros.	Limón.
	Pablo Strasburger	Cartago.		John E. Ennis.	"
	Luciano Maireno	Bagaces.		J. L. Forest	Sarchí.
	Agustín Pizarro	Filadelfia.		Desiderio Soto.	Monte del Aguacate.
Abril 10.	Paulino P. Herrera	Liberia.		Tiburcio Arguedas.	Mercedes de Atenas.
	Bernabé Monje	San Ramón.		José M ^a Gómez.	San José.
	William Morris	Milla 1.		Regino Parra.	Nicoya.
	Belisario Bason.	Grecia.	Abril 26.	Tomás Mora.	San José.
	Cecilio Rivera	Heredia.		Santiago Güel.	Cartago.
	Jesús Avendaño.	San Joaquín.		Valerio Coto.	Heredia.
	Ignacio Merino.	San José.		Braulio Morales.	Puntarenas.
	Juan Ant ^o Moya.	"		Felipe Rodríguez.	Alajuela.
	Mauro Hernández.	La Garita.		Enrique Morales	Cartago.
	Francisco Morera.	San Ramón.		Jesús Arias.	Pacayas.
	Rogelio Bernini.	Heredia.		Ambrosio Solano	Heredia.
	Adán Guerrero	Santa Ana.		Rodolfo Cartin.	Capecyades de Cartago.
	Hermenegildo Segura	San José.		Pedro Vega.	San Vicente.
Abril 11.	Manuel Chacón G.	Santo Domingo.		Joaquín Garita.	San José.
	Francisco Romero	Guácimo.		José Bolaños	Fish Crickz.
	Eusebio Vallejos	Santa Cruz.		Francisco Martínez.	Cartago.
	A. Salas & Co.	San José.		José M ^a Gómez.	Mercedes de Atenas.
	Couloy & Co.	Puntarenas.		León Aguilar	Santa Cruz.
Abril 12.	Chiappe & Mateo.	Limón.	Abril 27.	Rosa Ochoa de Matarrita.	Nicoya.
	José Maria Mora	Palmares.		Juan Homs.	San José.
	Gregorio Zúñiga	Bolsón.		Froilana Rojas.	"
	Diez & Subirat	San José.	Abril 28.	Rafael Videche.	Aserri.
	Fidel Ocampo	"		Sotero Peña	Matina.
	Valentín Acevedo.	San José.		Tránsito Cruz.	Puntarenas.
Abril 13.	Salvador Santos.	Liberia.		Martín Castillo.	"
	Vicente Pérez	San José.		Guillermo Pérez.	Esparta.
	Matide Vallejos	Las Cañas.		Lorenzo Canessa	Puntarenas.
	Clemente Guzmán	Aserri.		Agapito Víquez.	La Unión.
	Calixto Durán	Cartago.		Ford & Duplantier.	San José.
	Paulino Padilla	Sardinal.		Francisco Mora.	"
Abril 14.	Ana Morell	Limón.	Abril 29.	Elisa Silvano	Limón.
	Agustín Richard	Madre de Dios.		Juan Suñol.	Puntarenas.
	Fanny Mateus	Talamanca.		Pedro Hurtado.	San José.
	Andrés Bonilla.	Santa Cruz.		José Bolaños E.	Santo Domingo.
	Antonio Alfaro	Cartago.		Jenaro Jinesta	San Pedro de Alajuela.
	Pablo Piedra.	Cartago.		Leona Aguilar.	Santa Cruz.
	Manuel Hernández.	San José.		Alejo Marín J.	San José.
Abril 15.	Moisés Michael	Milla 1.	Abril 30.	Bartolomé Rosabal.	Alajuela.
	Ana Morell	Matina.		A. C. Muller.	Madre de Dios.
	Wm. B. Unckles.	Reventazón.		Rosa Araya.	Puntarenas.
	A. G. Worrell	Limón.		Juan B. Victory	San José.
	Juan Ramírez	Santo Domingo.		Felipe Calderón.	Arenilla de Cartago.
	Federico López	Pacaca.		Antonio Estabile.	San José.
Abril 16.	Jesús Hidalgo	Puriscal.		Sebastián Rodríguez.	San Joaquín.
	Higinio Soto.	Sarchí.		Enrique Baltodano.	Liberia.
Abril 17.	José Vigne.	San José.		Eulogio Bermúdez.	Escasú.
	José González.	Los Quemados.		Madriz & Esquivel.	San José.
	Pío Estrada	Limón.		Serratacó & C ^a .	Limón.
	Wm. A. Allen.	"		Lorenzo Canessa.	Puntarenas.
	Peter Francis.	Río San José.		Martín Castillo.	"
	Silverio Moya	Grecia.		Tomás Mora.	Nicoya.
	Martín Gutiérrez	San José.			
	Onofre Villalobos	Heredia.			
	Carmen Lepis.	Los Quemados.			
	Francisco Moraga.	Esparta.			
	Josefa Castro.	Las Cañas.			
	Teófilo Echavarría.	Alajuela.			



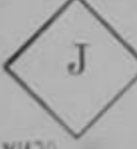


Remate.



Á las doce del día jueves treinta y uno del corriente mes, se rematarán en el mejor postor, en la puerta principal de esta Aduana, las mercaderías que á continuación se expresan; de las cuales unas tienen vencido el término que la ley señala de bodegaje, y otras han sido decomisadas por el resguardo del muelle de esta Aduana.

Como sigue:

INVENTARIO

De las mercaderías cuyo bodegaje ha prescrito, según lo determinado en el artículo 104 del Código Fiscal vigente y las que, conforme al artículo 107 del citado Código, deben venderse al martillo.

Marcas.	Nos.	Bultos.	CONTENIDO.
J D P & G Limón	612	1	Tarro pólvora
Sen  Luis	s/n	4	cj. Salicilato de soda
S M	s/n	1	„ Aceite de olivas con siete y media botellas.
 Limón	s/n	7	„ Whiskey con 84 botellas
H Tala	s/n	1	„ Sinchones y gruperas con 64.
F E Colón	s/n	1	„ Chery cordial
S M	s/n	1	„ Bizagras con 32 y 4 picaportes.
M C K	s/n	1	„ Tornillos cobre [para]
S M	s/n	1	Atado zinc en hojas
„	s/n	4	Latas aceite de algodón
„	s/n	200	Planchas de hierro para aplachar
„	s/n	1	C. fósforo en barras
„	s/n	1	„ Conteniendo: 2 azafates de lata 4 jarritos de lata 3 copas de vidrio 2 pzs. loza para adorno de mesa
S M	s/n	1	C. con 2 latas manteca
„	s/n	1	Marco madera para espejo
„	s/n	1	S. carbón coke
„	s/n	1	my Barril masilla
„	s/n	1	„ „ sal Epson
„	s/n	1	„ „ cimento romano
„	s/n	39	medias botellas cerveza
F S R	4	4	C. muestras de clavos y catálogos
James H. Sharp c/a M C K	s/n	1	„ una sábana lino
„	s/n	1	Botella agua colonia
S M	s/n	12	Fardos papel de encuadernar
„	s/n	1	Nido baúles vacíos
M C K Cartago Conujs.	s/n	1	Fardo calzones de dril de algodón
S M	s/n	6	Cfs. canfín, varias rotas
 T	18	4	cj canfín
YAC A C Brown 6 H R C	48	1	„ driles
Charles	s/n	1	„ conservas
John Taylor	s/n	1	„ urna rota
S M	s/n	1	Brr. copas de cristal
M C K 	84	3	„ sal común en saquitos
	33	4	„ cerveza
S M	s/n	2	„ carne

Marcas.	Nos.	Bultos.	CONTENIDO.
M C K R C	s/n	1	„ frijoles
S G	20	1	C. alquitrán
W G R	3	1	„ espejo roto
	10	1	„ „
	610	1	„ mercancías
J T S M	s/n	2	Catres sin armar
„	s/n	2	Rollos alambre para cerca
„	s/n	1	Brr. hule en bruto
„	s/n	1	Balanza pequeña.

INVENTARIO

de las mercaderías aprehendidas en el Muelle por el Resguardo.

CONTENIDO:

4. Docenas fajas de cuero para cintura.	1. Lata mantequilla
1 Paquete con 130 puros.	18 Tubos anisado con el peso de K ^s 84
3 Cajas puros en mal estado.	1 Paquete de puros „ „ K ^s 1. ³⁰⁰
4 Tenazas de hierro.	14. „ „ tabaco picadura pesando K ^s 1.
1 Botella de anisado.	1 Caja de tabaco picadura 0 ¹⁰⁰ 2
1 Caja con varias medicinas.	16 Latitas „ „ K ^s 3.
5 Latitas cápsulas medicinales.	10 Botellas agua Florida
2 Toallas pequeñas.	2 Tazas.
1 Frasco clorodina.	2 Canutero con aretes, ganchos &
1 „ tónico medicinal	2 Frascos be ún líquido.
5 „ jarabe medicinal.	1 Paquete de Sagú.
2 Jarritos conservas.	2 Panes javón.
128 Paquetes de tabaco picadura.	1 Esponja
24 Docenas barillas para corsé.	1 Metro de encaje
1 Caja compases.	1 Botella de Whiskey
3 Piezas cinta de raso.	2 „ „ Brandí.
2 Relojes de plata para bolsillo.	2 „ „ Ginebra.
1 Polizón de alambre.	34 Cajitas cigarrillos.
1 Par botines para niño.	5 Retazos zaraza.
4 Cajas planchas sensibilizadas para fotografía.	1 Sombrero bordado.
3 Cajas dientes.	1 Gorro.
100 Cápsulas para escopeta.	1 Botella agua de Florida
53 Cajitas cápsulas para revólver.	1 Paquete de velas.
253 Cápsulas varias clases.	9 „ „ cigarrillos en mal estado.
244 Pizurrines	2 „ „ picadura
72 Cartas fulminantes,	1 Par palanquetas.
2 Pañuelos de seda bordados.	1 Mota de algodón para polvos
5 Pañoletas de seda bordadas.	2 Retazos de seda.
6 Pañuelos de seda en una pieza.	1 Corte de alpacaca.
16 Pañuelos de seda blancos, bordados.	1 Retazo de tela de raso.
2 Pañuelos de seda de color.	1 Paquete flor de azufre.
3 „ blancos de lino bordados.	8 Revólveres, cinco en buen estado y tres en mal estado.
1 Par tirantes.	5 Cajitas tubos de agua.
1 Par guantes de punto para señora.	1 Bulto cromos.
1 Cuello de encaje para señora.	
1/2 Botella cerveza.	
11 Pañuelos de seda.	
1 Corte de casimir.	
6 Docenas pañuelos de seda.	
1 Camisa de seda china.	

Inspección de Bodegas Nacionales. Aduana de Limón, Marzo 14 de 1892.

El Inspector.

JOSÉ QUESADA A.

Vº Bº.

El Admor.,

FLORENCIO MADRIZ.

AL PUBLICO.

Del quince del presente en adelante, el precio del tabaco iztepeque de 2ª clase será el de \$ 2.00 por kilo, en vez de \$ 2.25 á que actualmente se realiza.

Administración General de licorres y tabacos. San José, 10 de Febrero de 1892.

AVISO.

Se convocan licitadores por el término de quince días, á contar de esta fecha en adelante, para la construcción de caños y tubos que deben colocarse en el "Instituto Herediano" conforme á los planos que pueden pasar á verse en esta oficina.

Secretaría de la Junta de Instrucción. Heredia, 15 de Marzo de 1892.

El Presidente de la Junta, Cirilo J. Meza.